



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 190 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

03 AGO 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; concordante con el Artículo 31 de la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y el Artículo Único de la Ley 30305 – Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú. Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, siguiendo el orden de razonamiento lógico normativo, no es ajena la importancia que nuestra norma fundamental le ha otorgado a los Gobiernos Locales, como organismos Constitucionalmente Autónomos, como es la Municipalidad Distrital de Ate, dirigida por el señor Alcalde orientadas a reivindicar el trabajo en equipo, visión y estrategias conjuntas, democracia de deliberación, participación ciudadana, fortalecimiento de las capacidades del gobierno local para abordar los problemas de desarrollo, el rescate de la metodología de la planificación popular y de seguimiento y rendición de cuentas, políticas que son acertadamente dirigidas por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate, que en la fecha celebra un aniversario más de creación Política;

Que, en consonancia con los argumentos antes expuestos, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate, lidera la aplicación de políticas públicas acertadas en beneficio de su población distrital, extendiéndose además estas acciones a identificarse y solidarizarse con la Región Huancavelica, por ello como parte de la política de reconocimientos del Gobierno Regional de Huancavelica, en aras de promover una cultura de derecho, de identificación, solidaridad y de paz, se considera oportuno felicitar y reconocer al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate por su exitosa gestión al frente de la Municipalidad Distrital de Ate y aniversario distrital;

Con la visación de la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, al Dr. Oscar BENAVIDES MAJINO, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate, Lima, por el 197° Aniversario de Creación Política del Distrito de Ate y acertada Gestión Edil de la Municipalidad Distrital de Ate-Lima.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Alcalde Distrital para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL